



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**RESOLUCION No. 708 DE 2023**

*"Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la sede de la Gobernación de Bolívar ubicada en el Municipio de Magangué"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 305, la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, complementarias y modificatorias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el artículo 80 consagra: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución".

Que la Ley 99 de 1993, artículo 1 numeral 7 establece: "El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables".

Que mediante Decreto 407 de agosto 16 de 2013, se adoptó la Política de Gestión Ambiental Institucional al interior de la Gobernación de Bolívar y se creó el Comité de Gestión Ambiental Institucional, con lo cual se pretende mantener un ambiente sano, bienestar físico, mental y social adecuado a todos y cada uno de los funcionarios, usuarios y visitantes de la Entidad.

Que en ejercicio de sus competencias legales, el Departamento de Bolívar a través de la Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial ordenó la apertura del proceso de selección número CMA-SDROT-001-2022.

Que mediante Resolución N° 938 del 7 de septiembre de 2022 la Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial adjudicó el contrato a la FUNDACION FUNDOPS, cuyo objeto es «FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CARMEN DE BOLIVAR»

Que en reunión del Comité de Gestión Ambiental Institucional, celebrada el día 16 de mayo de 2023, fue aprobado el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la sede de la Gobernación de Bolívar ubicada en el municipio de Magangué formulado por la Fundación FUNDOPS, para su posterior adopción por parte del Gobernador de Bolívar.

Que la Administración Departamental es consciente de la importancia de preservar el medio ambiente, como escenario vital del desarrollo del individuo, a través de una Política de Gestión Ambiental Institucional y el desarrollo de sus actividades.

Que corresponde a la Gobernación de Bolívar, adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la sede de la Gobernación ubicada en el municipio de Magangué, y destinar los recursos físicos, humanos, técnicos y presupuestales para su ejecución.

Que en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 708 DE 2023

*"Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la sede de la Gobernación de Bolívar ubicada en el Municipio de Magangué"*

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la sede de la Gobernación de Bolívar ubicada en el municipio de Magangué, con la finalidad de integrarlo al conjunto de actividades que desarrolla la entidad en cumplimiento de su función misional, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión Ambiental Institucional el día 16 de mayo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: Objetivo General:** El Plan Institucional de Gestión Ambiental propiciará y desarrollará una Gestión Ambiental para la sede del municipio de Magangué, forjando acciones institucionales que favorezcan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

**ARTICULO TERCERO:** El Plan Institucional de Gestión Ambiental que se adopta se entiende incorporado en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de junio 2023

**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dr. Juan Mauricio González Negrete, Secretario Jurídico.

Dra. Nohora Serrano Van Strahlen - Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Dra. Martha Turizo Lobo - Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial

Proyectó: Amaury Julio Perez - Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible.